

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

## Suscripción para la capital

Un año.....	38,50 pesetas
Seis meses.....	17,50 ▶
Tres id.....	9 ▶
<i>Número suelto 25 céntimos.</i>	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, colecionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

## Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18,50 ▶
Tres id.....	10 ▶

*Pago adelantado.*

## DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

Para su provisión en propiedad por concurso, en armonía con lo dispuesto en la Ley de 15 de septiembre de 1932 artículos 1º y 2º y Reglamento de 7 de marzo de 1933 (artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19), se anuncia la plaza de Médico titular Inspector municipal de Sanidad siguiente:

Provincia de Burgos.—Partido judicial de Roa.—Le integran los municipios de Villatuelda y Terradijos de Esgueva.—Vacante de nueva creación.—Categoría 5.<sup>a</sup>—Dotación anual, 1.375 pesetas.—Número de familias incluidas en la Beneficencia municipal, 16.—Concurso libre de antigüedad.—Censo de población, 590 habitantes.

Las instancias, en papel de 8.<sup>a</sup> clase, se dirigirán a la Inspección provincial de Sanidad respectiva, acompañadas de la tacha de méritos (artículo 4 del Reglamento de 7 de marzo de 1933.)

Observación.—Selección de aspirantes por la Inspección provincial de Sanidad.

Madrid 2 de junio de 1933.—El Jefe del Negociado, Ubaldo Trujillano.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Director general, P. D., S. Ruesta.

(*Gaceta* 16 junio 1933.)

*Circular.*

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama de fecha 14 de los corrientes, me participa ha autorizado la proyección de las siguientes películas: «El hijo improvisado con pasión», de la casa Paramount Films; «Pathetone 345», de la casa Gaumont; «Super News NR 3/15», de la casa Cine Educativo; «Una mujer» y «La ley de la traiga», de la casa F. Puigvert; «Yo de dia tú de noche», de la casa M. Carreras; «Aventura hípica», de la casa Sonoro Films; «Cinemaga Cine NR 9/14», de la casa Atlantic Fils; «Variedades números 1, 3 y 5», de la casa F. Para Dí; «Noticario número 23, año 7.<sup>o</sup>, 23 A, 23 B, vol. 5.<sup>o</sup>, 22, año 7.<sup>o</sup>, 22 A, 22 B, vol. 5.<sup>o</sup>», de la casa Hispano Fox Film; «La quimera de Hollywood», «El doctor Z», «Camarada de Mickey» y «El paraíso del mal», de la casa Artistas Asociados, y «Downey López», «A mi no me la pegan» y «Dicen que puso en Méjico mucha leña», de la casa Hispano American Films.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos 16 de junio de 1933.

EL GOBERNADOR,

Rafael Bosque.

## GOBIERNO CIVIL

## HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

*Circular.*

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 6 de marzo de 1929, para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad carbunculo bacteriano, en el término municipal de Pineda-Trasmonte, cuya existencia fué declarada oficialmente en circular de fecha 22 de octubre de 1932.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 23 de mayo de 1933.

EL GOBERNADOR,

Rafael Bosque.

## JUNTA DE DETASAS DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Habiéndose remitido a esta Junta de Detasas de la provincia de Burgos los elementos necesarios para su normal funcionamiento, pongo en conocimiento al público que a partir del día 20 del actual empezará a actuar esta Junta de Detasas, pudiéndose desde esta fecha presentar las reclamaciones que deseen ante la misma, todos los días laborables y horas de diez a doce, en el domicilio de la Junta, establecido en las oficinas que la Intervención del Estado tiene en el edificio de la estación del ferrocarril del Norte en esta ciudad.

Las reclamaciones que presenten para su tramitación por esta Junta de Detasas, se ajustarán a lo determinado en el Reglamento de 2 de febrero del año actual (publicado en la *Gaceta* del día 3) y que se dictó para la ejecución de la Ley que creó las Juntas de Detasas.

Burgos 17 de junio de 1933.—El Presidente, José María González.

## COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA CÁMARA OFICIAL AGRICOLA

Los Sindicatos Agrícolas y Asociaciones de carácter agrícola, pecuario y forestal que figuran en el Censo que al final se inserta con el carácter de dudoso, si se creen con derecho a sufragio, deben de remitir en el plazo de cuatro días los datos que repetidamente se les han solicitado, tanto en el BoLETÍN OFICIAL de la provincia como por circular directa a cada uno de ellos.

Datos que se interesan: fecha de constitución y en que son reconocidos, número de socios en 1.<sup>o</sup> de enero de 1933 y el último balance efectuado.

Burgos 10 de junio de 1933.—El Presidente, Eufemio Olmedo.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

*Requisitoria.*

Cándido Escudero Serrano, hijo de Cristóbal y de Antonia, natural de Aranda de Duero, avecindado en Aranda de Duero (Burgos), de 19 años de edad, oficio pintor, estado soltero, estatura 1,542 metros. Señas: pelo castaño, cejas id., ojos negros, nariz regular, barba id., boca pequeña, color moreno, frente estrecha, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna.

Comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán de Infantería Juez permanente accidental de la 6.<sup>a</sup> División Orgánica D. Julián Agut y Pérez de Lara, al objeto de notificarle la sentencia que le ha

sido impuesta, en causa número 9, instruida contra él mismo por el delito de deserción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos 16 de junio de 1933.—El Juez instructor, Julián Agut.

## ANUNCIOS OFICIALES

## Alcaldía de Villanueva Río-Ubierna.

Habiendo acordado este Ayuntamiento y el de Arroyal vender unos terrenos baldíos en la comunidad de ambos pueblos, en término de los Fuentecillos, se anuncia al público, para si alguno se cree ser su dueño, presente en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de ocho días los títulos de propiedad, pues de no hacerlo, se procederá a la venta de dichos terrenos en pública subasta.

Villanueva Río-Ubierna 13 de junio de 1933.—El Alcalde, Ciriaco Gutiérrez.

## Alcaldía de Quintanilla-Somuño.

Formuladas las cuentas municipales, correspondientes al ejercicio de 1932, se hace público que se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Quintanilla-Somuño 12 de junio de 1933.—El Alcalde, Salvador Pardo.

*Alcaldía de Villagalijo.*

Formado y aprobado por la Junta de Informaciones Agrícolas de esta villa el repartimiento individual del 0,50 por 100 sobre el líquido imponible por territorial, rústica y colonia, a que se refiere la circular de la Sección Agronómica de la provincia, inserta en el BOLETÍN OFICIAL, número 65, se expone al público por espacio de ocho días para que durante ellos puedan los contribuyentes examinarle y presentar contra él en Secretaría las reclamaciones que consideren oportunas, significando que extinguido que sea el plazo marcado, serán desecharadas las que se presenten.

Villagalijo 12 de junio de 1933.—  
El Alcalde, Alberto Gómez.

*Alcaldía de Espinosa de los Monteros.*

Acordado por este Ayuntamiento, en sesión del día 13, sacar a concurso la construcción del puente «Edilla», con arreglo a las condiciones del camino a Cuestahedo, se hallan a disposición del que tenga interés en ello en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de diez a doce de los días laborables y expuestos por quince días para que puedan informarse y presentar las solicitudes que creyeren convenientes, y debidamente reintegradas.

Espinosa de los Monteros 14 de

junio de 1933.—El Alcalde Manuel Gutiérrez.

*Alcaldía de Valluércanes.*

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Guardia municipal de Campo de esta villa, con la dotación de 1.095 pesetas anuales, excepto los meses de junio, julio y agosto que cobrará a razón de cinco pesetas diarias.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía dentro del plazo de diez días convenientemente reintegradas.

Valluércanes 12 de junio de 1933.  
—El Alcalde, Miguel Ruiz.

**ANUNCIOS PARTICULARES***Ordenación de pagos de la Caja general de Depósitos.*

Habiéndose extraviado un resguardo-talonario, expedido por esta Caja general en 13 de septiembre de 1926, con los números 271.721 de entrada y 108.983 de registro, correspondiente al depósito constituido por D. Constantino López Bruno, en garantía del aprovechamiento de resinación de 57.000 pinos en el monte de Espeja de San Marcelino, importante 6.000 pesetas en Amortizable 5 por 100, a disposición del Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Forestal de Soria,

Se previene a la persona en cuyo

poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid y Boletín Oficial* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid 23 de mayo de 1933.—  
El Ordenador de Pagos, Emilio Vela Hidalgo.

*Alcaldía de Regumiel de la Sierra.*

Autorizada por la Jefatura de Montes, y con sujeción al pliego de

condiciones publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 9 de septiembre último, tendrá lugar el día 27 del mes actual, y hora de las once, en la Casa Consistorial de esta villa, bajo mi presidencia, o el Concejal en quien delegue, asistido por el Secretario de la Corporación y por pliego cerrado, la subasta de 109 pinos secos y tronchados, de este monte pinar, bajo el tipo de tasa de 150 pesetas.

Regumiel a 17 de junio de 1933.—  
El Alcalde, Sotero Chicote.

**PERDIDA**

de una perra perdiguera, blanca, mosqueada, con collar candado, que atiende por «La». Se gratificará a quien la entregue en Burgos, en San Pedro y San Felices, número 8.

**CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS**

Fundada en 11 de junio de 1926, bajo el patronato del Gobierno y con la garantía del Excmo. Ayuntamiento e instalada en la planta baja de la Casa Consistorial

**ABONA A LOS IMPOSIENTES:**

En libretas cuenta de ahorro, el 2 1/2 por 100 de interés anual  
En libretas ordinarias, el 3 1/2 por 100 de interés anual  
En imposiciones a plazo de un año, 4 por 100 idem

**Saldo en 31 de diciembre de 1931 . . . . . 12.052.277'14**  
**Id. en 31 de diciembre de 1932 . . . . . 13.314.558'55**

**SINDICATOS Y ASOCIACIONES QUE SE CITAN**

Número	DENOMINACIÓN	DOMICILIO	Número de socios	Fecha de constitución	Fecha en que fueron reconocidos o inscriptos en el registro del Gobierno Civil	CARÁCTER
1	Sindicato Agrícola . . . . .	Burgos . . . . .	No figura.	8 - 9 - 1906	18 - 9 - 1908	Agrícola.
2	Idem . . . . .	Sinobas . . . . .	>	4 3 1907	22 7 1908	Idem.
3	Idem . . . . .	Salas de Bureba . . . . .	>	11 4 1908	29 3 1909	Idem.
4	Idem . . . . .	Cebolleros . . . . .	>	21 5 1908	29 3 1909	Idem.
5	Idem . . . . .	Frias . . . . .	>	21 5 1909	29 3 1909	Idem.
6	Idem . . . . .	Villahizán de Treviño . . . . .	>	12 12 1908	7 7 1909	Idem.
7	Idem . . . . .	Peones de Amaya . . . . .	>	16 5 1911	6 6 1915	Idem.
8	Idem . . . . .	Viloria de Rioja . . . . .	>	25 3 1912	26 3 1912	Idem.
9	Idem . . . . .	La Aldea de Medina . . . . .	>	4 7 1912	23 10 1913	Idem.
10	Idem . . . . .	Quintanoloranco . . . . .	>	9 11 1912	2 10 1913	Idem.
11	Idem . . . . .	Santa María Ribarredonda . . . . .	>	29 4 1913	24 10 1913	Idem.
12	Idem . . . . .	Caleruega . . . . .	>	21 2 1914	13 6 1914	(Idem.)
13	Idem . . . . .	Cuesta-Urría . . . . .	>	11 3 1914	13 6 1914	Idem.
14	Idem . . . . .	Villanueva de Teba . . . . .	>	17 3 1914	30 9 1914	Idem.
15	Idem . . . . .	Villagutierrez . . . . .	>	23 5 1914	30 9 1914	Idem.
16	Idem . . . . .	Villalómez . . . . .	>	3 7 1914	10 2 1915	Idem.
17	Idem . . . . .	Valcavado de Roa . . . . .	>	19 2 1915	29 5 1915	Idem.
18	Idem . . . . .	Milagros . . . . .	>	1 3 1915	17 6 1915	Idem.
19	Idem . . . . .	Rabé de las Calzadas . . . . .	>	17 3 1915	27 7 1915	Idem.
20	Idem . . . . .	Los Balbases . . . . .	>	27 4 1915	27 7 1915	Idem.
21	Idem . . . . .	Berzosa de Bureba . . . . .	>	29 4 1915	13 5 1915	Idem.
22	Idem . . . . .	Cerezo de Riotirón . . . . .	>	22 5 1915	24 8 1915	Idem.
23	Idem . . . . .	Villaescusa la Sombria . . . . .	>	14 6 1915	5 10 1915	Idem.
24	Idem . . . . .	Loma de Montija . . . . .	>	17 2 1916	22 5 1916	Idem.
25	Idem . . . . .	Royuela . . . . .	>	4 4 1916	17 7 1916	Idem.
26	Idem . . . . .	Celada del Camino . . . . .	>	2 6 1916	12 9 1916	Idem.
27	Idem . . . . .	Río Losa . . . . .	>	3 3 1916	3 5 1917	Idem.
28	Idem . . . . .	Quintana de Rueda . . . . .	>	16 6 1917	7 8 1917	Idem.
29	Idem . . . . .	Valtierra de Riopisurga . . . . .	>	23 8 1917	23 11 1917	Idem.
30	Idem . . . . .	Barbadillo del Mercado . . . . .	>	9 4 1918	24 7 1918	Idem.
31	Idem . . . . .	Pinilla de los Moros . . . . .	>	5 2 1919	6 5 1919	Idem.
32	Idem . . . . .	Santa María Tajadura . . . . .	>	14 5 1919	3 6 1919	Idem.
33	Idem . . . . .	Villalbilla de Burgos . . . . .	>	6 5 1919	17 8 1919	Idem.
34	Idem . . . . .	Gamonal de Riopico . . . . .	>	19 5 1919	20 8 1919	Idem.
35	Idem . . . . .	Baños de Valdearados . . . . .	>	24 6 1919	25 9 1919	Idem.
36	Idem . . . . .	Vadocondes . . . . .	>	26 6 1919	27 9 1919	Idem.
37	Idem . . . . .	Haza . . . . .	>	13 1 1920	9 3 1920	Idem.
38	Idem . . . . .	Sandoval de la Reina . . . . .	>	27 4 1920	26 6 1920	Idem.
39	Idem . . . . .	Gredilla la Polera . . . . .	>	29 5 1920	28 7 1920	Idem.

Número	DENOMINACION	DOMICILIO	Número de socios	Fecha de constitución	Fecha en que fueron reconocidos o inscriptos en el registro del Gobierno Civil	CARACTER
40	Sindicato Agrícola.....	Frias .....	No figura.	10 - 6 -1920	22 - 7 -1920	Agrícola.
41	Idem .....	Villaescusa del Butrón .....	>	12 7 1920	20 10 1920	Idem.
42	Idem .....	Condado de Valdivielso .....	>	29 7 1920	5 11 1920	Idem.
43	Idem .....	Aranda de Duero .....	>	28 10 1920	30 1 1921	Idem.
44	Idem .....	Castrobarto .....	>	8 11 1920	15 1 1921	Idem.
45	Idem .....	Aldea del Portillo .....	>	30 11 1927	16 12 1929	Idem.
46	Idem .....	Rubena .....	>	14 11 1929		Idem.
47	Liga de Pequeños y Medianos Propietarios campesinos .....	Agés .....	>	4 6 1927	27 6 1927	Idem.
48	Junta Local de Ganaderos .....	Castrillo de la Reina .....	>	14 12 1926	24 1 1927	Agropecuario.
49	Liga de Pequeños y Medianos Propietarios campesinos .....	Hontangas .....	>	29 9 1927	29 11 1927	Agrícola.
50	Idem .....	Nava de Roa .....	>	20 6 1928	16 7 1928	Idem.
51	Idem .....	Torrepadre .....	>	4 5 1929	17 10 1929	Idem.
52	Idem .....	Villahoz .....	>	4 5 1929	16 10 1929	Idem.
53	Idem .....	Pedrosa de Duero .....	>	16 8 1929	29 8 1929	Idem.
54	Idem .....	La Aguilera .....	>	11 9 1930	8 12 1930	Idem.
55	Idem .....	Celada de la Torre .....	>	11 9 1930	8 11 1930	Idem.
56	Idem .....	Piedrahita de Juarros .....	>	11 9 1930	8 11 1930	Idem.
57	Idem .....	Quintanalamoma .....	>	11 9 1930	8 11 1930	Idem.
58	Idem .....	La Revilla .....	>	11 9 1930	30 10 1930	Idem.
59	Idem .....	Terradillos de Sedano .....	>	11 9 1930	30 10 1930	Idem.
60	Idem .....	Tobes y Rahedo .....	>	11 9 1930	8 11 1930	Idem.
61	Idem .....	Temiño .....	>	11 9 1930	30 10 1930	Idem.
62	Idem .....	Ubierna .....	>	11 9 1930	30 10 1930	Idem.
63	Idem .....	Villusto .....	>	11 9 1930	8 11 1930	Idem.
64	Idem .....	Arlanzón .....	>	14 2 1931	20 5 1931	Idem.
65	Idem .....	Bezana .....	>	14 2 1931	28 5 1931	Idem.
66	Idem .....	Cerratón de Juarros .....	>	14 2 1931	21 5 1931	Idem.
67	Idem .....	Castresana de Losa .....	>	14 2 1931	30 5 1931	Idem.
68	Idem .....	Fresno de Riotirón .....	>	14 2 1931		Idem.
69	Idem .....	La Vid de Bureba .....	>	14 2 1931	8 5 1931	Idem.
70	Idem .....	Marmellar de abajo .....	>	14 2 1931	21 5 1931	Idem.
71	Idem .....	Medinilla de la Dehesa .....	>	14 2 1931	15 6 1931	Idem.
72	Idem .....	Qnintanalara .....	>	14 2 1931	21 5 1931	Idem.
73	Idem .....	Quintanaélez .....	>	14 2 1931	21 5 1931	Idem.
74	Idem .....	Río de Losa .....	>	14 2 1931	26 5 1931	Idem.
75	Idem .....	Reinoso .....	>	14 2 1931	26 5 1931	Idem.
76	Idem .....	Sedano .....	>	14 2 1931	11 5 1931	Idem.
77	Idem .....	Salinas de Rosfo .....	>	14 2 1931	11 5 1931	Idem.
78	Idem .....	Santovenia de Oca .....	>	14 2 1931	21 5 1931	Idem.
79	Idem .....	San Martín de las Ollas .....	>	14 2 1931	26 5 1931	Idem.
80	Idem .....	Tinieblas de la Sierra .....	>	14 2 1931	21 5 1931	Idem.
81	Idem .....	Torres de Medina de Pomar .....	>	14 2 1931	28 5 1931	Idem.
82	Idem .....	Urrez .....	>	14 2 1931	20 5 1931	Idem.
83	Idem .....	Villalómez .....	>	14 2 1931	24 4 1931	Idem.
84	Idem .....	Villarmentero .....	>	14 2 1931	8 5 1931	Idem.
85	Idem .....	Villaventín de Losa .....	>	14 2 1931	30 5 1931	Idem.
86	Idem .....	Villabasil de Losa .....	>	14 2 1931	30 5 1931	Idem.
87	Idem .....	Vileña .....	>	14 2 1931		Idem.
88	Idem .....	Villariezo .....	>	14 2 1931	20 5 1931	Idem.
89	Idem .....	Zalduendo .....	>	14 2 1931	21 5 1931	Idem.
90	Idem .....	San Martín de Losa .....	>	28 4 1931	20 7 1931	Idem.
91	Idem .....	Criales de Losa .....	>	28 4 1931	22 6 1931	Idem.
92	Idem .....	Villabáscones de Valdebezana .....	>	28 4 1931	30 6 1931	Idem.
93	Idem .....	Quintanilla del Rebollar .....	>	28 4 1931	4 7 1931	Idem.
94	Idem .....	Brizuela de Valdeporres .....	>	28 4 1931	22 6 1931	Idem.
95	Idem .....	Ahedo Linares .....	>	28 4 1931	22 6 1931	Idem.
96	Idem .....	Salazar de Villarcayo .....	>	28 4 1931	4 7 1931	Idem.
97	Idem .....	Valdelateja .....	>	28 4 1931	9 6 1931	Idem.
98	Idem .....	Cilleruelo de Bezana .....	>	28 4 1931	17 6 1931	Idem.
99	Idem .....	Villaescusa del Butrón .....	>	28 4 1931	9 6 1931	Idem.
100	Idem .....	Pesadas de Burgos .....	>	28 4 1931	9 6 1931	Idem.
101	Idem .....	Tosantos .....	>	28 4 1931	17 6 1931	Idem.
102	Idem .....	Arroyo de Valdivielso .....	>	28 4 1931	17 6 1931	Idem.
103	Idem .....	Montorio .....	>	28 4 1931	9 6 1931	Idem.
104	Idem .....	Gredilla de Sedano .....	>	28 4 1931	4 7 1931	Idem.
105	Idem .....	Condado de Valdivielso .....	>	29 4 1931	4 7 1931	Idem.
106	Idem .....	Hoz de Valdivielso .....	>	29 4 1931	4 7 1931	Idem.
107	Idem .....	Pesquera de Ebro .....	>	29 4 1931	30 6 1931	Idem.
108	Idem .....	Buniel .....	>	16 5 1931		Idem.
109	Idem .....	Cueva de Juarros .....	>	16 5 1931	3 9 1931	Idem.
110	Idem .....	Cabia .....	>	16 5 1931	28 7 1931	Idem.
111	Idem .....	Cuzcurrita de Juarros .....	>	12 5 1931	8 9 1931	Idem.
112	Idem .....	Lodoso .....	>	16 5 1931	28 7 1931	Idem.
113	Idem .....	Los Tremellos .....	>	16 5 1931	12 8 1931	Idem.
114	Idem .....	Mazuelo de Muñó .....	>	16 5 1931	28 7 1931	Idem.
115	Idem .....	Manciles .....	>	16 5 1931	28 7 1931	Idem.
116	Idem .....	Modúbar de la Emparedada .....	>	16 5 1931	8 9 1931	Idem.
117	Idem .....	Modúbar de la Cuesta .....	>	16 5 1931	8 9 1931	Idem.
118	Idem .....	Madrigal del Monte .....	>	16 5 1931	3 9 1931	Idem.
119	Idem .....	Mecerreyres .....	>	16 5 1931	11 9 1931	Idem.
120	Idem .....	Mansilla de Burgos .....	>	16 5 1931	11 9 1931	Idem.
121	Idem .....	Peñalba de Castro .....	>	16 5 1931	11 9 1931	Idem.
122	Idem .....	Quintanilla Pedro Abarca .....	>	16 5 1931	11 9 1931	Idem.
123	Idem .....	San Medel .....	>	16 5 1931	28 7 1931	Idem.
124	Idem .....	Santa María Tajadura .....	>	16 5 1931	8 9 1931	Idem.
125	Idem .....	San Millán de Lara .....	>	16 5 1931	11 9 1931	Idem.
126	Idem .....	Santa María Ribarredonda .....	>	16 5 1931		Idem.
127	Idem .....	Tejada .....	>	16 5 1931	8 9 1931	Idem.

Número	DENOMINACION	DOMICILIO	Número de socios	Fecha de constitución	Fecha en que fueron reconocidos o inscriptos en el registro del Gobierno Civil	CARACTER
128	Liga de Pequeños y Medianos Propietarios campesinos . . . . .	Villamiel de la Sierra . . . . .	No figura.	16.- 5-1931	31 7 1931	Agrícola.
129	Idem . . . . .	Cascajares . . . . .	» 21	5 1931	31 7 1931	Idem.
130	Idem . . . . .	Baños de Valdearados . . . . .	» 21	5 1931	17 7 1931	Idem.
131	Idem . . . . .	Cilleruelo de arriba . . . . .	» 21	5 1931	8 7 1931	Idem.
132	Idem . . . . .	Cillaperlata . . . . .	» 21	5 1931	31 7 1931	Idem.
133	Idem . . . . .	Hurones . . . . .	» 21	5 1931	17 7 1931	Idem.
134	Idem . . . . .	Los Ausines . . . . .	» 21	5 1931	11 9 1931	Idem.
135	Idem . . . . .	Mamolar . . . . .	» 21	5 1931	31 7 1931	Idem.
136	Idem . . . . .	Moradillo de Sedano . . . . .	» 21	5 1931	17 7 1931	Idem.
137	Idem . . . . .	Pinilla de Esgueva . . . . .	» 21	5 1931	31 7 1931	Idem.
138	Idem . . . . .	Padrones de Bureba . . . . .	» 21	5 1931	17 7 1931	Idem.
139	Idem . . . . .	Quemada . . . . .	» 21	5 1931	31 7 1931	Idem.
140	Idem . . . . .	Santibáñez de Esgueva . . . . .	» 21	5 1931	17 7 1931	Idem.
141	Idem . . . . .	Susinos del Páramo . . . . .	» 21	5 1931	17 7 1931	Idem.
142	Idem . . . . .	San Quirce de Ríopisuerga . . . . .	» 21	5 1931	24 10 1931	Idem.
143	Idem . . . . .	Villanueva de Puerta . . . . .	» 21	5 1931	31 7 1931	Idem.
144	Idem . . . . .	Zael . . . . .	» 21	5 1931	31 7 1931	Idem.
145	Idem . . . . .	Castrecias . . . . .	» 17	7 1931	24 10 1931	Idem.
146	Idem . . . . .	Hinojar de Ríopisuerga . . . . .	» 17	7 1931	24 10 1931	Idem.
147	Idem . . . . .	Rebolledo Traspeña . . . . .	» 17	7 1931	24 10 1931	Idem.
148	Idem . . . . .	Rebolledillo . . . . .	» 17	7 1931	24 10 1931	Idem.
149	Idem . . . . .	Valles de Palenzuela . . . . .	» 3	1 1932	5 2 1932	Idem.
150	Idem . . . . .	Villalain . . . . .	» 3	1 1932	5 2 1932	Idem.
151	Idem . . . . .	Santurde . . . . .	» 3	1 1932	5 2 1932	Idem.
152	Idem . . . . .	Cornejo . . . . .	» 3	1 1932	5 2 1932	Idem.
153	Idem . . . . .	Barrio de Muñó . . . . .	» 3	1 1932	5 2 1932	Idem.
154	Idem . . . . .	Celada del Camino . . . . .	» 5	1 1932	5 2 1932	Idem.
155	Idem . . . . .	Escuderos de Valdelucio . . . . .	» 6	1 1932	17 2 1932	Idem.
156	Idem . . . . .	Pedrosa de Valdelucio . . . . .	» 5	1 1932	25 2 1932	Idem.
157	Idem . . . . .	Santa Coloma del Butrón . . . . .	» 5	1 1932	25 2 1932	Idem.
158	Idem . . . . .	Villanueva de Odra . . . . .	» 5	1 1932	25 2 1932	Idem.
159	Idem . . . . .	Tablada del Rudrón . . . . .	» 5	1 1932	25 2 1932	Idem.
160	Idem . . . . .	Arreba . . . . .	» 5	1 1932	25 2 1932	Idem.
161	Idem . . . . .	Vallejera . . . . .	» 6	1 1932	25 2 1932	Idem.
162	Idem . . . . .	Tamarón . . . . .	» 8	1 1932	25 2 1932	Idem.
163	Idem . . . . .	Torme . . . . .	» 6	1 1932	25 2 1932	Idem.
164	Idem . . . . .	Villanueva de Lastra . . . . .	» 6	1 1932	25 2 1932	Idem.
165	Idem . . . . .	Urría . . . . .	» 6	1 1932	25 2 1932	Idem.
166	Idem . . . . .	Hornillayuso . . . . .	» 3	1 1932	14 3 1932	Idem.
167	Idem . . . . .	Ciudad de Ebro . . . . .	» 18	4 1932	4 8 1932	Idem.
168	Idem . . . . .	Gredilla la Polera . . . . .	» 18	4 1932	3 8 1932	Idem.
169	Idem . . . . .	Celadilla Sotobrín . . . . .	» 18	4 1932	3 8 1932	Idem.
170	Idem . . . . .	Arroyal . . . . .	» 18	4 1932	3 8 1932	Idem.
171	Idem . . . . .	Haedo del Butrón . . . . .	» 18	4 1932	3 8 1932	Idem.
172	Idem . . . . .	La Prada de Tobalina . . . . .	» 18	4 1932	3 8 1932	Idem.
173	Idem . . . . .	Bocos . . . . .	» 18	4 1932	4 8 1932	Idem.
174	Idem . . . . .	Castrillo de la Vega . . . . .	» 18	4 1932	Idem.	Idem.
175	Idem . . . . .	Dobro o Los Altos . . . . .	» 18	4 1932	3 8 1932	Idem.
176	Idem . . . . .	Extramiana . . . . .	» 18	4 1932	4 8 1932	Idem.
177	Idem . . . . .	Las Celadas . . . . .	» 18	4 1932	3 8 1932	Idem.
178	Idem . . . . .	Porquera . . . . .	» 18	4 1932	3 8 1932	Idem.
179	Idem . . . . .	Santa María de Garoña . . . . .	» 18	4 1932	4 8 1932	Idem.
180	Idem . . . . .	San Pedro Samuel . . . . .	» 18	4 1932	4 8 1932	Idem.
181	Idem . . . . .	Tudanca de Ebro . . . . .	» 28	4 1932	3 8 1932	Idem.
182	Idem . . . . .	Valdeajos de la Lora . . . . .	» 18	4 1932	3 8 1932	Idem.
183	Idem . . . . .	Villanueva Río Ubierna . . . . .	» 18	4 1932	4 8 1932	Idem.
184	Idem . . . . .	Bascuñana . . . . .	» 26	4 1932	3 8 1932	Idem.
185	Idem . . . . .	Fresnedá de la Sierra Tiron . . . . .	» 26	4 1932	3 8 1932	Idem.
186	Idem . . . . .	Salgüero de Juarros . . . . .	» 26	4 1932	3 8 1932	Idem.
187	Idem . . . . .	Viloria de Rioja . . . . .	» 26	4 1932	3 8 1932	Idem.
188	Idem . . . . .	Busto de Bureba . . . . .	» 7	7 1932	11 10 1932	Idem.
189	Idem . . . . .	Monterrubio . . . . .	» 7	7 1932	1 10 1932	Idem.
190	Idem . . . . .	Silanes . . . . .	» 7	7 1932	11 10 1932	Idem.
191	Idem . . . . .	Villoruebo . . . . .	» 7	7 1932	1 10 1932	Idem.
192	Idem . . . . .	Mambrillas de Lara . . . . .	» 27	8 1932	20 10 1932	Idem.
193	Idem . . . . .	Palacios de Riopisuerga . . . . .	» 2	3 1932	Idem.	Idem.
194	Idem . . . . .	Moradillo de Roa . . . . .	» 2	3 1933	11 4 1933	Idem.
195	Idem . . . . .	Fuentelisendo . . . . .	» 2	3 1933	11 4 1933	Idem.
196	Idem . . . . .	Fuentespina . . . . .	» 10	3 1933	Idem.	Idem.
197	Idem . . . . .	Torregalindo . . . . .	» 10	3 1933	Idem.	Idem.
198	Agrupación Local de la Alianza de labradores . . . . .	Añastro . . . . .	» 21	12 1932	31 12 1932	Idem.
199	Idem . . . . .	Ameyugo . . . . .	» 15	2 1933	26 2 1933	Idem.
200	Idem . . . . .	Pancorvo . . . . .	» 12	12 1932	26 12 1932	Idem.
201	Idem . . . . .	Villafruela . . . . .	» 25	1 1933	5 2 1933	Idem.
202	Idem . . . . .	Zuñeda . . . . .	» 14	12 1932	24 12 1932	Idem.
203	Liga de Pequeños y Medianos Propietarios campesinos . . . . .	Arenillas de Villadiego . . . . .	» 9	8 1930	Idem.	Idem.
204	Idem . . . . .	Iglesia Rubia . . . . .	» 29	7 1930	10 11 1930	Idem.
205	Idem . . . . .	La Piedra . . . . .	» 9	8 1930	Idem.	Idem.
206	Idem . . . . .	Morianá . . . . .	» 23	7 1930	8 8 1930	Idem.
207	Idem . . . . .	Pinilla Trasmonte . . . . .	» 23	7 1930	9 8 1930	Idem.
208	Idem . . . . .	Zuzones . . . . .	» 23	7 1930	9 8 1930	Idem.
209	Sindicato Agrícola . . . . .	Sofopalacios . . . . .	» 16	6 1914	25 6 1914	Idem.
210	Idem . . . . .	Salazar . . . . .	» 16	4 1914	26 4 1914	Idem.
211	Sociedad de Labradores . . . . .	Presencio . . . . .	» 20	1 1922	29 1 1922	Idem.
212	Sindicato de la Sociedad Agro-pecuaria . . . . .	Quintanar de la Sierra . . . . .	» 16	2 1922	Idem.	Idem.
213	Sociedad Agraria . . . . .	Roa de Duero . . . . .	» 22	6 1932	25 2 1922	Idem.